

ESCRITURA NRO.



Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA ECUADOR

ESCRITURA PUBLICA DE
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
DE

"EMPRESA HOTELERA CUENCA C. A."

CUANTÍA: 562.000

*****M*****

FACT. #

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, república del Ecuador, a veinte y ocho de Marzo del dos mil cinco, ante mi, **DOCTOR EDUARDO PALACIOS MUÑOZ, NOTARIO PUBLICO NOVENO DEL CANTÓN**, comparece el señor Economista Fernando Vázquez Alcázar, en su calidad de Presidente y representante legal de la Compañía "EMPRESA HOTELERA CUENCA C. A.", conforme justifica con la copia del nombramiento que se adjunta como documento habilitante; El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz ante la ley, a quien de conocer doy fe, y

cumplidos los requisitos legales previos, manifiesta que eleva a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su carga díguese agregar una que contenga el aumento de capital y reforma de estatutos de una Compañía Anónima, bajo el siguiente texto: PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración de la presente escritura el Economista Fernando Vázquez Alcázar, en su calidad de Presidente y representante legal de la Compañía "EMPRESA HOTELERA CUENCA C. A.", casado, mayor de edad.--SEGUNDA.- ANTECEDENTES: **UNO.** Empresa Hotelera Cuenca C. A., se constituyó mediante escritura otorgada ante el notario Séptimo del cantón Cuenca doctor Emiliano Feicán, el dos de septiembre del mil novecientos sesenta y cinco, y se inscribió en el Registro Mercantil, con el número noventa y nueve, el diez y seis de octubre del mismo año.- Con su domicilio principal en la ciudad de Cuenca.- Su capital fue inicialmente de dos millones quinientos mil sucres. Con posterioridad se han realizado varias escrituras de aumento

de capital habiendo sido la última, la otorgada ante el Notario Segundo del cantón Cuenca, doctor Rubén Vintimilla B., en fecha siete de marzo de dos mil uno e inscrita en el Registro Mercantil bajo el número doscientos ochenta y uno del Registro, en fecha cuatro de mayo de dos mil uno, conjuntamente con la resolución CERO UNO-C—DIC-TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO de la Intendencia de Compañías de Cuenca, con la que se elevó el capital social de la empresa a la suma de **SEISCIENTOS DIEZ MIL** dólares de los Estados Unidos de América. **DOS.-** La Junta General Extraordinaria de Accionistas, de fecha tres de diciembre del años dos mil cuatro, resolvió: Decretar un Aumento de Capital Suscrito de la Empresa de hasta la suma de un millón de dólares de los estados unidos de América. A consecuencia del Aumento de Capital se dispuso la reforma del artículo CUARTO del estatuto fijando el capital suscrito en la suma que se llegare a suscribir y pagar en los términos resueltos por esta Junta así como, el establecer el número de acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada

una, que serán numeradas desde el uno hasta el monto que se llegare a suscribir el capital. **TRES.-** Se autorizó al señor Gerente General de la Empresa presentar la documentación relacionada con el aumento de capital hasta su perfeccionamiento, bajo la forma y modo que se detalla en la parte pertinente del acta que se acompaña como documento habilitante. **CUATRO.** Hasta la fecha los señores accionistas han ejercido su derecho preferente y pagado únicamente la suma de **QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL** dólares de los estados unidos de América.--**TERCERA.- DECLARACIÓN.-** Con los antecedentes expuestos, el compareciente en la calidad en que lo hace, declara: **UNO.-**Que se aumenta el Capital Suscrito de la Empresa en la suma de **QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL** dólares de los estados unidos de América; **DOS.** Este valor ha sido pagado por los señores accionistas que ejercieron su derecho preferente y que consta del cuadro de integración de capital que se anexa conforme a la autorización conferida por la Junta. **TRES.-** Que se fija el nuevo capital de la empresa, en la suma de **UN MILLÓN**

CIENTO SETENTA Y DOS MIL dólares de los estados unidos de América. **CUATRO.** A consecuencia del Aumento de Capital se reforma el artículo CUARTO del estatuto el mismo que dirá: "ARTICULO CUARTO.- El capital suscrito de la compañía es de UN MILLÓN CIENTO SETENTA Y DOS MIL DÓLARES de los estados unidos de América (US\$1.172.000,00) dividido en un millón ciento setenta y dos mil acciones nominativas y ordinarias de un dólar cada una, numeradas desde el UNO, hasta la UN MILLÓN CIENTO SETENTA Y DOS MIL. Que estarán representadas por títulos correlativos numerados, los que podrán emitirse por una o varias acciones a elección de cada accionistas, las mismas que irán firmadas por el Presidente y por el Gerente General."

CINCO. Bajo juramento declaro que la empresa no mantiene contratos con el estado ni instituciones del sector Público.

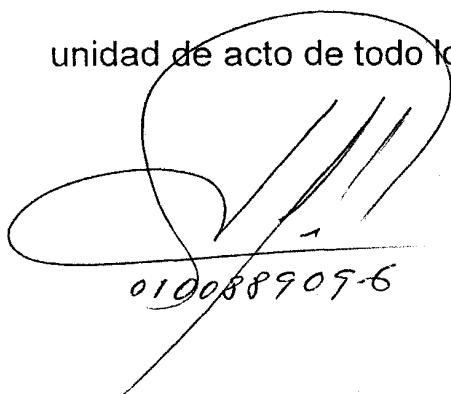
SEIS. Se agrega nombramiento del compareciente y cuadro de integración de capital, conforme la autorización de la junta.

SIETE.- Todos los accionistas son ecuatorianos con excepción de: NEGOCIOS, COMERCIO PANAMA S.A. NECOPA;

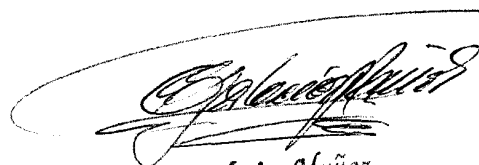
EMPRONORTE OVERSEAS INC.; DORAL DEVELOPMENT S.A.

que son de nacionalidad panameña y su inversión es extranjera directa. Hasta aquí la minuta. Ud. Señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la validez y perfeccionamiento de la presente escritura.--Atentamente.

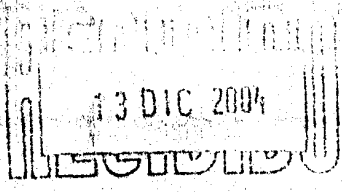
--DR. JULIO E. AGUILAR V., ABOGADO, MATRICULA setecientos veinte y siete - CAA.---Hasta aquí la minuta que se agrega, EL compareciente hace suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueba en todas sus partes y ratificándose en su contenido la dejan elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes. Leída que les fue, la presente escritura íntegramente al otorgante por mi **el Notario** se ratifica en su contenido y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



010088909-6



Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA ECUADOR



11.1.04



Dr. Eduardo Palacios Muña
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA ECUADOR

Empresa Hotelera Cuenca C.A.

Cuenca, 3 de Diciembre de 2004

ECONOMISTA
FERNANDO VÁZQUEZ ALCAZAR.
CIUDAD.

De mi consideración

La Junta General Extraordinaria de accionistas de EMPRESA HOTELERA CUENCA C.A. llevada a cabo el 3 de diciembre de 2004 nombró a Ud. como **PRESIDENTE** de la empresa para el periodo estatutario de 2004-2005 o hasta que sea legalmente reemplazada, la designación se lo hizo en reemplazo de la señora Rocio Vázquez Alcazar.

Según los estatutos de la Empresa, tanto el Presidente como el Gerente General tienen la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, pudiendo actuar en forma conjunta o por separado.

EMPRESA HOTELERA CUENCA C.A. es una compañía domiciliada en Cuenca, constituida mediante escritura otorgada ante el notario séptimo del cantón Dr. Emiliano Feican, el 2 de septiembre de 1965 e inscrita en el Registro Mercantil con el número 99 el 16 de Octubre del mismo año. Reformado sus estatutos mediante escritura pública celebrada ante el Notario Segundo del cantón Cuenca, en fecha 13 de noviembre de 1992, e inscrita en el Registro Mercantil bajo el número 259, conjuntamente con la resolución 92-3-1-1-501 de la Intendencia de Compañías de Cuenca, el 10 de diciembre de 1992.

Este Nombramiento luego de su aceptación y registro, le servirá de suficiente credencial para el desempeño de su cargo.

Atentamente.

ING. SANTIAGO PIZARRO ALVAREZ
SECRETARIO DE LA JUNTA

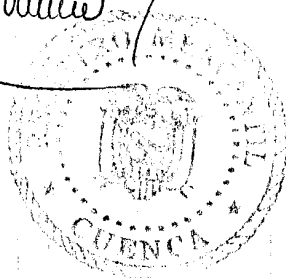
Acepto el nombramiento que antecede.
Cuenca, 3 de diciembre de 2004.

FERNANDO VÁZQUEZ ALCAZAR. Con esta fecha y en virtud del presente
PRESIDENTE.
C.I. 0100889096

Documento base el No. 1559 del
Registro de Comercializantes.
Cuenca, a 13 DIC. 2004

Not. Publico - Cuenca - Ecuador

TIFICO: Que la presente fotocopia es fiel al original que reposa en los archivos del Registro de **NOMBRAMIENTOS** a mi cargo.- Cuenca, veinte y uno de diciembre del dos mil cuatro.- EL REGISTRADOR.-





Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA ECUADOR

Empresa Hotelera Cuenca C.A.

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE "EMPRESA HOTELERA CUENCA C.A."

En la ciudad de Cuenca a los tres días del mes de diciembre del años dos mil cuatro, siendo las once horas diez minutos, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas en el Salón Tomebamba del "Hotel Mercure El Dorado" ubicado en la esquina de las calles Gran Colombia y Luis Cordero de esta ciudad. Preside la Junta la señora Rocío Vázquez Alcázar en su calidad de Presidente de la Empresa. Actúa como Secretario el Ing. Santiago Pizarro Gerente General quien informa que se encuentran presentes accionistas que representan el 62,85% del capital pagado de la Compañía.

Se encuentran presentes en la Junta, el señor Manuel Peña Comisario de la empresa.

Por existir quórum reglamentario, la señora Presidenta dispone se de lectura a la convocatoria que ha sido publicada en el diario El Tiempo el día 18 de noviembre de 2004, la misma que es del tenor siguiente:

"CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE EMPRESA HOTELERA CUENCA C.A."

Convocase a los señores accionistas de la compañía Empresa Hotelera Cuenca C. A. a Junta General Extraordinaria, que se realizará el día viernes 3 de diciembre 2004, a partir de las 11H00, en el salón Tomebamba del "Hotel Mercure El Dorado", localizado en las calles Gran Colombia y Luis Cordero de la ciudad de Cuenca, con el fin de tratar los siguientes puntos del orden del día:

1. Aumento de capital y reforma de estatutos.
2. Nombramiento de Presidente.

De manera especial e individual se convoca a los señores Manuel Peña y Ing. Gustavo Pacurucu, Comisarios principal y suplente.

Cuenca, 17 de noviembre de 2004

Atentamente,

**Sra. Rocío Vázquez Alcázar
Presidenta"**

Se pasa a conocer el **primer** punto del orden del día. Toma la palabra el señor Gerente General e informa que desafortunadamente la operación hotelera ha continuado registrando pérdidas a lo largo del año 2004; como consecuencia de lo cual se ha erosionado totalmente el patrimonio de la compañía al punto de tornarlo negativo en US\$93.193 al 31 de octubre del 2004. Indica que de no mediar su inmediata capitalización se corre el riesgo de que la Superintendencia de Compañías ordene su disolución; además, la compañía no cuenta con capital de operación y mantiene elevadas obligaciones corrientes con accionistas, relacionados y terceros que demandan su urgente atención. Acto seguido toma la palabra el Econ. Fernando Vázquez para mocionar un aumento de capital de hasta UN MILLÓN DE DÓLARES a ser pagados en efectivo. Esta moción recibe el apoyo de los

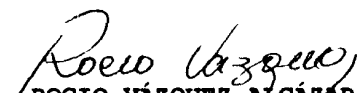


Empresa Hotelera Cuenca C.A.

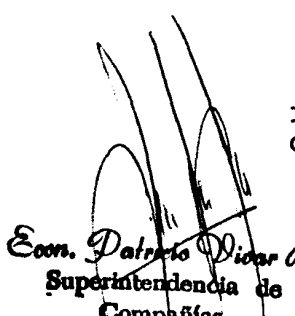
señores Pedro Vázquez y Salvador Pacheco Mora. Luego de analizar la propuesta la Junta General Extraordinaria de accionistas por unanimidad de los votos presentes **RESUELVE: Uno.** Decretar un Aumento de Capital Suscrito de la Empresa de hasta US\$.1.000.000,00; este valor será pagado por los señores accionistas al momento de la suscripción, en efectivo y de contado, esto es dentro de los treinta días que concede la ley y esta Junta para ejercer el derecho preferente. El plazo correrá a partir del llamamiento que se haga a los señores accionistas por la prensa para que ejerzan su derecho preferente. **Dos.** Si dentro del plazo estipulado, los accionistas no ejercieren su derecho preferente se autoriza al señor Gerente General ofrecer los valores no suscritos a los señores accionistas que si hayan suscrito el aumento o a terceras personas que aceptaren suscribir, y que paguen al momento de la suscripción en efectivo y de contado. **Tres.** Que la suscripción de valores inferiores a un dólar, se lo haga por múltiplos de una acción, de no hacerlo queda el señor Gerente General autorizado a negociar fracciones para aquellos renuncian todos los accionistas su derecho de atribución. **Cuatro.** Se autoriza al señor Gerente General elaborar el cuadro de integración de capital con fundamento en el monto suscrito y pagado en los términos acordados por esta Junta. Fijar el nuevo capital de la empresa, y adecuar el texto del artículo cuarto de los estatutos al monto que se llegare a suscribir y pagar. **Cinco.** A consecuencia del Aumento de Capital se reforma el artículo CUARTO del estatuto fijando el capital suscrito en la suma que se llegare a suscribir y pagar en los términos resueltos por esta Junta así como, el establecer el número de acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que serán numeradas desde el uno hasta el monto que se llegare a suscribir el capital. **Seis.** Se autoriza al señor Gerente General de la Empresa presentar la documentación relacionada con el aumento de capital hasta su perfeccionamiento.

Se pasa a conocer el **segundo** punto del orden del día. Se da lectura a la renuncia que con esta fecha presenta la señora Presidenta. Luego de analizar el tema la Junta General Extraordinaria, por unanimidad **RESUELVE: UNO.** Aceptar la renuncia presentada por la señora Rocío Vázquez Alcázar, no sin antes dar un voto de aplauso a su gestión. **DOS.** Designar al ECON. FERNANDO VÁZQUEZ ALCÁZAR como Presidente de la Empresa. Se autoriza al secretario de esta Junta emitir su nombramiento y proceder a su inscripción.

Sin mas asuntos que tratar, la señora Presidenta concede un receso para la redacción del acta. Redactada la misma, se reinstala la Junta con el mismo número de accionistas; se da lectura al acta que es aprobada por unanimidad. Se ratifican los comparecientes tanto en las resoluciones adoptadas como en la redacción. Termina la Junta siendo las trece horas quince minutos.


ROCIO VÁZQUEZ ALCÁZAR
PRESIDENTE


ING. SANTIAGO PIZARRO ALVAREZ
GERENTE GENERAL SECRETARIO


Econ. Patricia Díaz B. 14.03.2003
Superintendencia de
Compañías

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL
EMPRESA HOTELERA CUENCA C.A.
 RESOLUCION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE FECHA 3 DE DICIEMBRE DE 2004

No	Apellidos y Nombres de los Accionistas	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	CAP. PAG. NUMERARIO	NEGOC. SALDO	NUOVO CAPITAL
1	AGUILERA VDA. DE M. TERESA	1.382,00				1.382,00
2	ALMACENES JUAN ELJURI CIA. LTDA.	10.603,00				10.603,00
3	ANTON DE ELJURI OLGA	19.521,00				19.521,00
4	BENALCAZAR SUBIA CARLOS	3.571,00				3.571,00
5	CASTRO PACHECO ANDRES	4.817,00				4.817,00
6	CASTRO PACHECO MONSERRATH	4.817,00				4.817,00
7	CORONEL URGILES GINA	7.711,00				7.711,00
8	CORONEL URGILES GRACE	7.711,00				7.711,00
9	CORONEL URGILES JOSE	7.710,00				7.710,00
10	CORONEL URGILES MARIA ELENA	7.711,00				7.711,00
11	CORONEL URGILES ROCIO	7.710,00				7.710,00
12	CORONEL URGILES VICENTE	7.711,00				7.711,00
13	DOMINGUEZ OCHOA GABRIEL	1.055,00				1.055,00
14	DORAL DEVELOMET S.A.	6.163,00				6.163,00
15	DORZAN KURT	396,00				396,00
16	ELJURI ANTON HENRY	6.163,00				6.163,00
17	ELJURI ANTON JORGE	6.163,00				6.163,00
18	ELJURI DE ALVAREZ GRADYS	6.163,00				6.163,00
19	ELJURI DE DOUMENM OLGA	6.163,00				6.163,00
20	EMPRONORTE OVERSEAS INC.	48.419,00				48.419,00
21	GARCES ORBE FERNANDO	3.561,00				3.561,00
22	GEORGE DE RAMIREZ SANDRA	26,00				26,00
23	GOMEZ DE RAMIREZ ALEXANDRA	26,00				26,00
24	GRANDA FOSTER DE VALLEJO CARLA	116,00				116,00
25	GRANDA GARCES DE MOLINA SUSANA	348,00				348,00
26	GRANDA GARCES EDUARDO	348,00				348,00
27	GRANDA VDA. DEL ALCAZAR SOLEDAD	185,00				185,00
28	HERRERA ZAMORA MARCELO	57.921,00				57.921,00
29	INMUEBLE FERLE S.A.	16.091,00				16.091,00
30	MALO MALO FABIAN	205,00				205,00
31	MALO ORDONEZ PATRICIA	5.558,00				5.558,00
32	MALO ORDONEZ RICARDO	74,00				74,00
33	MALO RAMIREZ GLORIA	48,00				48,00
34	MOLINA ZEAS IVAN	27,00				27,00
35	MOREIRA CASTRO JORGE	1.732,00				1.732,00
36	MOSCOSO ERNESTO HER. MAY FERRANDO	7.380,00				7.380,00
37	MOSCOSO DE MALO REBECA	943,00				943,00
38	NEGOCIOS Y COMERCIO PANAMA S.A. NECOPA	225.085,00	559.314,76	559.314,76	0,76	784.399,00
39	ORTEGA BILMONTE BERONICA	2.028,00				2.028,00
40	PACHECO ESPINOZA MONSERRATH	5.218,00				5.218,00

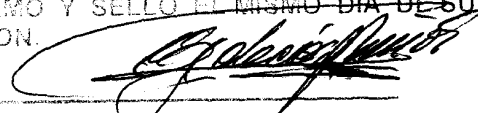
CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL
EMPRESA HOTELERA CUENCA C.A.
RESOLUCION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE FECHA 3 DE DICIEMBRE DE 2004

No	Apellidos y Nombres de los Accionistas	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	CAP. PAG. NUMERARIO	NEGOC. SALDO	NUEVO CAPITAL
41	PEÑA ANDRADE GUILLERMO	4.864,00				4.864,00
42	PREDIAL E INVERSIONES BOYACA	18.025,00				18.025,00
43	RAMIREZ DE MOLINA INEZ	185,00				185,00
44	RAMIREZ DE SANCHEZ MARIA	185,00				185,00
45	RAMIREZ MALO CRISTAN	185,00				185,00
46	RAMIREZ MALO EDUARDO	185,00				185,00
47	RAMIREZ MALO FAUSTO	185,00				185,00
48	RAMIREZ SALCEDO CARLOS	306,00				306,00
49	ROMAN CABRERA JOSE	1.056,00				1.056,00
50	SANCHEZ GOMEZ JURADO PAUL	26,00				26,00
51	SARMIENTO ALICIA	206,00	337,70	337,70	0,30	544,00
52	SARMIENTO DE PACHECO MARTHA	1.541,00				1.541,00
53	SCHNEWIND OTTO	729,00				729,00
54	VÁZQUEZ ALCÁZAR ROCIO	39.457,00				39.457,00
55	VÁZQUEZ ASTUDILLO POLIVIO	6.656,00				6.656,00
56	VÁZQUEZ CAÑARTE LIGIA	487,00				487,00
57	VÁZQUEZ CASTRO GUILLERMO	650,00				650,00
58	VÁZQUEZ CASTRO NORA	1.573,00				1.573,00
59	VÁZQUEZ DE RAMIREZ CECILIA	729,00				729,00
60	VÁZQUEZ DE UGALDE GLADYS	760,00				760,00
61	VÁZQUEZ MALO DAVID	5.558,00				5.558,00
62	VÁZQUEZ MALO JUAN	5.558,00				5.558,00
63	VÁZQUEZ MALO PEDRO	5.558,00				5.558,00
64	VÁZQUEZ MORENO ARIOLFO	2.889,00				2.889,00
65	VÁZQUEZ PEÑA DIEGO	1.432,00				1.432,00
66	VÁZQUEZ PEÑA MARIA DE LOURDES	1.432,00				1.432,00
67	VÁZQUEZ ROSALES MARIA DEL PILAR	1.432,00				1.432,00
68	VÁZQUEZ ROSALES MARIELY	1.432,00				1.432,00
69	VÁZQUEZ ROSALES PABLO	1.432,00				1.432,00
70	VÁZQUEZ VDA. DE V. MARUJA	4.864,00				4.864,00
71	VINTIMILLA DE ORDOÑEZ BERTHA	124,00				124,00
72	VINTIMILLA VINUEZA JUAN P.	267,00				267,00
73	VISTIMILLA VINUEZA LAURA	62,00				62,00
74	VINTIMILLA VINUEZA PATRICIA	87,00				87,00
75	VINTIMILLA VINUEZA ROSA	87,00				87,00
76	VON BUCHWALD FRANCISCO	1.216,00				1.216,00
		610.000,00	562.000,00	562.000,00	-	1.172.000,00

HASTA AQUI LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.-

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO
CONFIERO ESTA ¹ COPIA CERTIFICADA,
QUE LA FIRMO Y SELLO EL MISMO DIA DE SU
CELEBRACION.

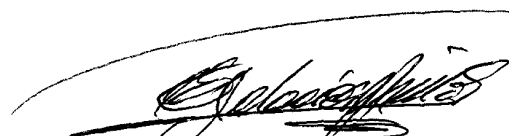



Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

RAZON: DOY FE Que al margen de la matriz de la escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS que constan de estas copias, he sentado razón de haber sido aprobada, mediante Resolución de la Superintendencia de Compañías de Cuenca, número 05 - C - DIC -318 de fecha 30 de Marzo del 2005.-

Cuenca, a 31 DE MARZO del 2005.-




Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA ECUADOR

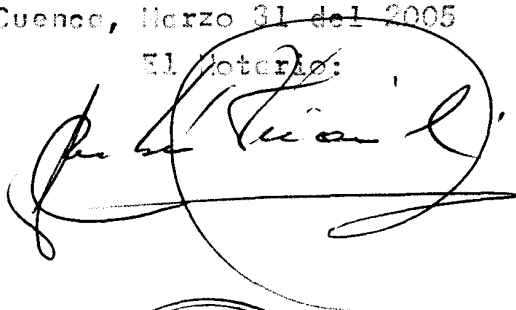
Doy fe: Que en esta fecha tomé nota al margen de la escritura de Constitución de la Compañía "Empresa Hotelera Cuenca S.A.", autorizada por el Notario Dr. Emiliano Feicán Gerzón, el 02 de Septiembre de 1965, respecto a que, dicha Compañía aumenta el Capital suscrito en la suma de Quinientos sesenta y dos mil dólares y reforma el artículo Cuarto del

2

estato, según consta de la escritura autorizada por el Notario Dr. Eduardo Felcán Muñoz, el 29 de Marzo del 2005, aprobada por la Superintendencia de Compañías de Cuenca, mediante Resolución número: 03-C-DIC-313, el 30 de Marzo del 2005.

Cuenca, Marzo 31 del 2005

El Notario:

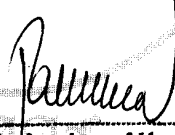
A handwritten signature in dark ink, appearing to read 'Dr. Rubén Felcán C.', is written over a circular notary stamp.

Ra-



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA

ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución No. 05-C-DIC-318 de la Intendencia de Compañías de Cuenca, de fecha treinta de Marzo del dos mil cinco, bajo el No. 114 del **REGISTRO MERCANTIL**. Queda archivada la Tercera copia certificada de la escritura publica de constitución de la compañía: **EMPRESA HOTELERA CUENCA C. A.** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Tercero de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto No. 733 de veinte y dos de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial 881, de veinte y nueve de agosto del mismo año. Se anotó en el Repertorio con el No. 1.851. **CUENCA, TREINTA Y UNO DE MARZO DEL DOS MIL CINCO. EL REGISTRADOR.**


Dr. Remigio Auquilla Lucero
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA

